

Las CATs Educación Social y Pedagogía reunidas en sesión conjunta el día 11 de julio de 2013, acuerdan que:

Ante la situación de indefinición administrativa en que se encuentra la orden ministerial de reconocer en los Grados Universitarios parte de los créditos cursados en los Ciclos Formativos de Grado Superior, y a la espera de que esta situación se resuelva, con la publicación del desarrollo normativo necesario, es necesario consolidar al menos en parte el derecho de los estudiantes a este reconocimiento.

Por tanto,

Se acuerda que los estudiantes provenientes de los ciclos formativos que constan en la tabla inferior y que así lo soliciten tendrán convalidados el 50 % de los créditos optativos de último curso, mediante la fórmula de optatividad genérica.

En cuanto al Practicum I, se tratará independientemente de estas convalidaciones, en función de si los alumnos lo solicitan o no.

Afinidades propuestas desde la Facultat de Filosofia i Ciències de l'Educació:

Ciclos afines a Educación Social	- Integración Social - Animación Sociocultural
Ciclos afines a Pedagogía	- Educación infantil - Integración social (afinidad media).

En Valencia, a 23 de julio de 2013.

RECONOCIMIENTO/CONVALIDACIONES ALUMNOS PROVENIENTES DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Alumnos del Grado de Pedagogía. (*Provenientes de CFGS de: Educación infantil, o Integración Social*)

- Aquellos que iniciaron estudios en el curso 2012/13 o con anterioridad se deberán ajustar a lo establecido en la tabla publicada.

<http://www.uv.es/fatwireed/userfiles/file/Tabla%20rcto%20Ciclos%20Formativos%20Peda.pdf>

- Alumnos que han iniciado estudios el curso 2013/2014 y posteriores No podrán solicitar el reconocimiento hasta que no lleguen a CUARTO curso. (A estos se le aplicará lo establecido en el acuerdo de la CAT de Pedagogía, por el que se le reconocerá en forma de créditos optativos genéricos el 50% de los créditos optativos del último curso, salvo que la normativa de instancias superiores no lo permitiera).

Alumnos del Grado de Educación Social. (*Provenientes de CFGS de: Integración Social o Animación Sociocultural*)

- Alumnos No podrán solicitar el reconocimiento hasta que no lleguen a CUARTO curso. (A estos se le aplicará lo establecido en el acuerdo de la CAT de Educación Social, por el que se le reconocerá en forma de créditos optativos genéricos el 50% de los créditos optativos del último curso, salvo que la normativa de instancias superiores no lo permitiera).